



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

P.A.084

ACUERDO No. **578** DE 2014

(**26 DIC. 2014**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FESTIVAL DISTRITAL DE LAS PERSONAS MAYORES, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DEL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Artículo 12 numeral 1, del Decreto 1421 de 1993.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. La Administración Distrital promoverá y organizará anualmente, el Festival Distrital de las Personas Mayores, que se realizará la última semana de agosto, en el marco de la celebración del mes del envejecimiento y la vejez, para fortalecer el desarrollo integral de las personas mayores, a través de actividades recreo deportivas, sociales, culturales y académicas. El festival incluirá acciones de promoción y prevención en salud, participación e integración intergeneracional.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría Distrital de Integración Social coordinará la planeación y realización del Festival Distrital de las Personas Mayores, con el apoyo de las Secretarías Distritales de Salud, Educación, Mujer, Cultura, Recreación y Deporte y de las Alcaldías Locales. Las organizaciones sociales de personas mayores serán convocadas a participar en la planeación y ejecución del festival.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ÚRIBE TURBAY
Presidente


LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA
Secretario General de Organismo de Control



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
GUSTAVO FRANCISCO PETRO IRREGO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.
26 DIC. 2014

21